Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/09/2025 - 2:46:19 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028778648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NcrbjleJRbprdcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO VISUAL SAN ANTONIO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901324260-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-657756-12
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 42 SUR 77 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: camilomayaor@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2381424
Teléfono comercial 2: 3122976450
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 42 SUR 77 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: camilomayaor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2381424
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTRO VISUAL SAN ANTONIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 17 de septiembre de 2019 de los accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 20 de septiembre de 2019 bajo el número 27402 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

CENTRO VISUAL SAN ANTONIO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía estará comprendido por la realización de todas las actividades relacionadas con el sector salud, tales como:

a) La transformación y comercialización de toda clase de productos relacionados con la salud visual en todas sus formas.

b) Prestar el servicio de optometría, oftalmología y todo lo relacionado con dichas especialidades.

c) Desarrollar cualquier otra actividad comercial lícita que tenga relación o afinidad con el servici¿de salud visual.

d) La importación y exportación de todos los productos, materias primas que tengan relación con la salud visual.

e) Promover la realización de proyectos y creación de empresas dedicadas al servicio l de salud visual.

f) Prestar todos los servicios inherentes a las actividades relacionadas con la salud visual como: realización de estudios de factibilidad, evaluación de proyectos, y, en general, la realización de estudios económicos, técnicos, financieros, comerciales y de mercadeo para el

desarrollo o ejecución de proyectos bien sean comerciales o industriales.

g) La representación de casas nacionales y extranjeras que tengan la misma actividad, o sean afines o complementarias.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; asociarse con terceros para la realización de los proyectos, fusionarse con otras empresas o absorberlas o Ser absorbida por ellas; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo de o a sus accionistas o a terceros, dinero en mutuo, sin que esto implique actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; dar, otorgar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos con el propósito de proteger, conservar o incrementar el patrimonio social o para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la ley y, en general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitara desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000,00	5	$1.000.000,00
SUSCRITO	$5.000.000,00	5	$1.000.000,00
PAGADO	$5.000.000,00	5	$1.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, con un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la {naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal o gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o gerente. El representante legal o gerente podrá abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorros y capitalización, depósitos rentables o de garantía, así como comprometer y girar. Podrá formar parte de otras sociedades similares que se propongan objetos semejantes, complementarios o accesorios y que sea de conveniencia para la sociedad. La representación de marcas, equipos, accesorios, implementos y cualquier artículo nacional o extranjero. La intermediación de comercializadoras internacionales (C:I), la importación, exportación, distribución, mejoramiento, venta, representación. La intermediación, fabricación comercialización de todo tipo de bienes. La promoción de productos colombianos en los mercados internos y externos.

Le está prohibido al representante legal o gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Se prohíbe a la sociedad constituirse como garante de cumplimiento de obligaciones diferentes de las propias, a menos que tales sean aprobadas por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social.

Recibo No.: 0028778648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NcrbjleJRbprdcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: FACULTADES DEL SUBGERENTE: El subgerente reemplazará al representante legal o gerente en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE	JUAN CAMILO MAYA ORTIZ DESIGNACION	1.017.242.458

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2019, del Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 20 de septiembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 27402

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

Recibo No.: 0028778648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NcrbjleJRbprdcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: MAYA ORTIZ JUAN CAMILO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO- COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE SEPTIEMBRE 17 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27403 20/09/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

657756 12 CENTRO VISUAL SAN ANTONIO S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO- COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE SEPTIEMBRE 17 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27403 20/09/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699
Actividad secundaria código CIIU: 4774

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CENTRO VISUAL SAN ANTONIO
Matrícula No.:	21-690776-02
Fecha de Matrícula:	20 de Septiembre de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 42 SUR 77 6
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028778648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NcrbjleJRbprdcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $250,626,059.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0028778648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NcrbjleJRbprdcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros